

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LXXI LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

PRESIDENCIA DEL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.

EN LA SALA DE JUNTAS "BICENTENARIO DEL NATALICIO DE LIC. BENITO JUÁREZ GRACÍA", SIENDO LAS 09:55 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL DIPUTADO PRESIDENTE DIO INICIO A LA SESIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL **QUÓRUM** DE LEY CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTE	DIP. FERNANDO KURI GUIRADO
VICEPRESIDENTE	DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA
VOCAL	DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN
VOCAL	DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES
VOCAL	DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA
VOCAL	DIP. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
VOCAL	DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
VOCAL	DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE
VOCAL	DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
VOCAL	DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME

Una vez verificado el quórum de ley conforme al artículo 51 párrafo tercero del reglamento para el gobierno interior del congreso del estado, se procedió a dar lectura al **orden del día** siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.

4. Revisión de los Proyectos de Dictamen relativos a los expedientes **5522, 4880, 5240.**
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

Se pidió el apoyo para organizar un foro sobre la reformas constitucional en materia penal que se llevarían acabo entre el día 11 al 12 de septiembre en la facultad libre de derecho en donde participaran al universidad autónoma de Nuevo León, la procuraduría seguridad publica, etc .se pidió el voto de confianza para la realización de dicho evento hizo uso de la palabra el diputado Guajardo canales solo para apoyar dicho foro fue aprobado dicho foro fue aprobado por unanimidad.

Se paso al siguiente asunto que es lectura y aprobación del dictamen 5222 se pidió al secretario que solo se diera lectura dado que ya fue circulado con 24 horas atrás fue aprobado por unanimidad. Expediente 5222 fue turnado para análisis y estudio y dictamen el día 17 de junio de 2008 dicho expediente esta integrado por un escrito presentado por los ciudadanos abad Muñiz, francisca campos, Juana Alicia guillen Victoria Villanueva, Maria Ortiz, Juan luna. donde se presenta iniciativa donde se adiciona fracción XII al articulo 386 pasando la XIII A LA XIV y de una fracción del articulo 209 pasando la actual XIII A XIV relación de cobro de cuotas a las escuelas se considero improcedente dicha iniciativa no hubo comentarios se sometió a votación hubo ocho votos a favor y una abstención .

Se al siguiente punto del orden del día expediente 4880 en virtud de la circulación de 24 horas de anticipación solo se leyó el resolutivo de dicho expediente que fue turnado a esta comisión el 12 noviembre 2007 donde se presenta iniciativa de reforma a artículos del código penal del estado, al código penal federal , la ley general de salud en materia de estupefacientes de Nuevo León por el ciudadano Margarito Mendoza se acordó improcedente dicha reforma no hubo comentarios votación unánime .

Se paso al siguiente expediente 5240 para darle lectura estrictamente se puso a consideración declarar en permanente para ver otros puntos que presento el diputado coronado se aprobó por unanimidad .

Reanudación de trabajos hubo quórum legal de la comisión de de justicia y seguridad publica.

Punto cinco expediente 5240 iniciativa de ley de seguridad publica del estado. Se circularon las observaciones de los diferentes grupos legislativos para dicha iniciativa y una copia del Art. 215, el diputado Guajardo Leija sugirió que se omitiera la lectura al dictamen y se pasara a ver solo los asuntos en particular de propuestas votación unánime a favor de dicha sugerencia .

Se paso a las observaciones articulo doce se propuso que el director peral del instituto será electo por las dos terceras partes del congreso a propuesta del gobernador del estado previa a aprobación del consejo ciudadano.

Se pasó al artículo 16 la fracción donde se adiciona una fracción la XI pasa a ser la XII

Articulo 23 se elimina la palabra desempeño y cambiar la palabra autoridades por instituciones para quedar de la siguiente manera el instituto contara con un órgano interno que evaluara las funciones de la seguridad pública del estado de los municipios y de la seguridad pública del estado.

Art 27 se recomiendo que se adicionara la fracción XIII y agregará un párrafo: la secretaria expedirá la certificación respectiva a los elementos policiales que acrediten los procesos de evaluación del desempeño que refiere dicho artículo.

Art 30 se recomendó agregar dos palabras: los **propios** ayuntamientos serán los que determinen sus propias evaluaciones que prevean esta ley

Art 38 se hace modificación a la fracción XXII

ART 52 que en los consejos de participación ciudadana en materia de seguridad publica del estado y los municipios se coordinaran se con las autoridades de seguridad publica del estado y se adicono de los gobiernos municipales.

Art 57 se elimina durante el ejercicio de su cargo y que quede en segundo grado.

Art 100 el consejo ciudadano se integrara en la fracción II se sugiere que sean dos integrantes de organizaciones sindicales y no tres como dice el documento y dos representantes de los padres de familia.

Art 126 Las instituciones policiales preventivas del estado y los municipios deberán actuar en condiciones que haga visible y notoria la entidad y presencia portando las insignias y vehículos con los emblemas especiales, en dicho texto se hizo un agregado, salvo autorización por escrito del ministerio publico por solicitud de la institución de seguridad publica del estado o municipal correspondiente en los términos del código de procedimientazo del estado de Nuevo León.

127 se recomendó la palabra coadyuvar por auxiliar.

148 en la facción X se agrego la palabra acreditar.

Art 197 se le agrego que se puede autorizar extensiones de la academia estatal de seguridad pública

Transitorios del artículo sexto se propone que se presente al congreso las iniciativas de ley del servicio civil de carrera y de los comités de participación comunitaria en materia de seguridad pública.

Se realizo el cuestionamiento en si estaban de acuerdo con dichas modificaciones los diputados votación unánime a favor del las observaciones y dictamen ya mencionado.

Se paso al siguiente punto asuntos generales no hay asuntos generales.

Y se dio paso a la clausura de la reunión siendo las 16:01 horas.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



DIP. FERNANDO KURI GUIRADO
PRESIDENTE



DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA
SECRETARIO